

# Boletin & Oficial

# DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, C.narias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

#### Parte oficial

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta del 15 de Febrero de 1903.)

# ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Num. 272.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

#### Obras públicas.—Ferrocarriles

Con fecha 12 del actual he impuesto una multa de 250 pesetas á la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante por el retraso de una hora con que llegó á esta Capital el tren número 801, procedente de Ariza, el día 11 de Diciembre último.

Lo que se anuncia en este Boletin en cumplimiento de la Real orden de 9 de Agosto de 1901.

Valladolid 13 de Febrero de 1903.

El Gobernador, Santos Cuadros.

## Nóm. 361. SECRETARÍA.

#### CIRCULAR NÚM. 12.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 8 del actual, se halla la Real orden del Ministerio de la Guerra con el cuadro de la distribución de caballos sementales que á continuación se expresa:

«Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien aprobar el siguiente cuadro de la distribucion de caballos sementales del Estado, en paradas provisionales, durante la próxima época de cubricion, y disponer queden abiertas al servicio público en las fechas siguientes: del 15 al 25 del actual, las de las islas Baleares, Canarias y provincias de Cádiz, Sevilla, Córdoba y Málaga; del 1.º al 15 de Marzo, Jaén, Granada, Murcia, Badajoz y Cáceres; del 15 al 30 de Marzo, Albacete, Ciudad Real, Toledo, Cuenca y Madrid; del 1.º al 15 de Abril, las del resto de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Aragón, Navarra, Asturias, Galicia y Cataluña; siendo á cargo de los jefes de los Depósitos regular la duracion de dichas paradas, que irán mandando retirar á medida que consideren terminada su mision.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1903.—Linares.—Sr. Ordenador de pagos de Guerra.»

#### CUADRO QUE SE CITA.

#### CUARTO DEPÓSITO,-Leon.

Cuenta con 92 caballos sementales, de los que, deducidos 4 destacados en Palma de Mallorca, quedan 88 para el servicio de paradas, que se distribuyen en la forma siguiente:

druj	Puntos en que se sitúan las paradas.		Dotacion.			CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	
drupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Caballos	Sargentos.	Cabos	Soldados	OBSERVACIONES.
1.°	León Lugo	Leon	4 2 3 3 2 2 2 2 2	1	» 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 2 1 1 1	ATZETT
2.0	Orense León Valladolid	Ginzo de Limia Sahagún	2 2 4 6	» 1 1	1 1 ***	1 3 5	Pall the summer and self-self-self-self-self-self-self-self-
	Palencia	Aguilar de Campoo Palencia Carrión de los Condes Cervera del Pisuerga.	2 3 2 2 3	» » »	1 1 1 1 1 1	1 1 1 2	Este Depósito necesita 33 sol- dados des- montados,
	Santander	Molledo Portolín Reinosa	2 2 2 2	» »	1 1 1 1	1 1 1 1 1	que le facili- tarán los Re- gimien tos que se desig-
	León	La Bañeza	2 4 4 2 2 2	» 1 » » » »	1 » 1 1 1	1 3 1 1	nen.
	Zamora	Zamcra	2 4 2	» 1 »	1 * 1	1 3 1	
	Avila Segovia	Villafranca Piedralaves Villacastín El Espinar	3 3 2 2	> > >	1 1 1 1 1	2 2 1 1 1	AND COMMENTAL STREET,
	nathan, bul	TOTALES	88	5	29	54	e icheryon. A no achel :

Las anteriores paradas, divididas en los tres grupos que se de-

tallan, serán revistadas por sus respectivos Capitanes, auxiliados por los segundos Tenientes agregados al Depósito, y todos serán residenciados por los Jefes del mismo.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y á fin de que por los señores Alcaldes de esta provincia, se preste el auxilio necesario á las clases é individuos de tropa afectos á dichos depósitos.

Valladolid 11 de Febrero de 1903.

El Gobernador. Santos Candros.

Núm. 368. Negociado 2.º

CIRCULAR NÚMERO 15.

Habiéndose fugado del Manicomio de esta provincia el día 7 del corriente el alienado Atanasio Peña Perez, natural de Nuez (Zamora), encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detencion del mismo; caso de ser habido, darán cuenta á este Gobierno para que uno de los empleados del ya citado Manicomio pase á recogerlo.

Sus señas son: de 43 años de edad, casado, alto, pelo entrecano, calvo, barba poblada, tiene una corona en la cabeza; viste pantalon, chaqueta y boina negra, chaleco de Bayona color os-

curo y borceguies. Valladolid 13 de Febrero de

1903.

El Gobernador, Santos Cuadros.

JUNTA PROVINCIAL Instruccion pública de Valladolid.

De conformidad con la regla 3.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882, se anuncian á concurso por término de treinta días las vacantes que existen en el escalafon de los señores Maestros de esta provincia, para el bienio de 1896 97 y 1897-98.

Las vacantes por antigüedad son tres, que han de proveerse en los primeros lugares de la 4.ª clase.

Las que existen de mérito son: una en la primera clase; tres de la 2.ª y cinco de la 3.ª á las que, segun previene la regla 2.ª de la referida Real orden, sólo podrán aspirar los de la clase inmediata á la de las vacantes, debiendo los interesados acompañar á la instancia la hoja de méritos y servicios certificada en debida forma.

Igualmente y con las mismas condiciones, se anuncian una plaza por méritos en la primera clase y dos por méritos y dos por antigüedad en la tercera del es calafon de Maestras.

Valladolid 12 de Febrero de

1903.—El Gobernador Presidente, Santos Cuadros.—El Secretario, Fernando Iturralde.

Núm. 371. Ayuntamiento de Valladolid.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la senana que termina hoy.

vermente nog.	
Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos.  Pesetas.
Conservacion de jar- dines, paseos y vi- veros, por los obre- ros ocupados en los trabajos de invierno. Extraccion de grava y arena, para la con- servacion de cami- nos vecinales de las cascajeras de Lina- res, Rubia, Pajari	1026'76
llos, Puente Mayor, Vega fría, Arca Real, Cigales, Cañada y de la Victoria; reparacion de calles delSacramento, Santa Clara, Labradores, San Quirce y Plazuela de San Juan; reparacion de las tapias del Cementerio y herramientas del Parque, conservacion de fuentes y cañerías y limpieza de calles, cuyos trabajos han sido ejecudos por los obreros de invierno.	5183.67
destino á los traba- jos de invierno .	49.19
Labra de losa, sillarejo y cuñas por ajuste. Huebras empleadas en el transporte de ma- teriales para dichos trabajos.	103'43 749'92
TOTAL	7112.97
Valladalid 94 da	Chara da

Valladolid 24 de Enero de 1903.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, A. Queipo.

Valladolid, Ayuntamiento 24 de Enero de 1903.—Dada cuenta de la anterior nota de gastos, el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se remita al señor Gobernador, en cumplimiento de la ley Municipal.

Asi resulta del acta de dicha sesion, de que yo el Secretario certifico — Tomás Pinedo. — V.º B.º, El Alcalde accidental, Quintin Palacios.

Núм. 290.

# DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

#### CONTRIBUCION INDUSTRIAL

CONTINUACION DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

## Ayuntamiento de Boecillo.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro.  Pesetas.			
Tarifa 1."—Clase 9." bis						
Gimon Perez, Cecilio Perez Recio, Manuel Calvo Gimon, Modesto	German Gamazo Idem Idem	Tienda de vino y agnardiente Idem Idem	30 30 30			
Tarifa 4.ª—Artes y oficios.						
Lozano Mendez, Mateo Calvo García, Fabriciano. Martin Beneite, Pío	Olma	Herrero	14 14 14			
Ayu	ntamiento de B	Brahojos.				
Tarifa 1.4.—Clase 9.4		THE RESERVE OF THE				
García Gutierrez, Franc.º Matos Gonzalez, Ambrosio		Tabernero Idem	30			
Tarifa 4.ª—Artes y oficios.		Last he other				
Rodriguez Gimenez, Lucio	Sanzole	Herrero	14			
Tarifa 5.ª—Clase 2.ª	7					
García Herrera, Felipe Zapatero García, Nicolás.	Larga Medina	Horno de cocer pan Idem	6 6			
Ayuntami	iento de Bustil	lo de Chaves.				
Tarita 1.ª—Clase 9.ª	ALST WALL					
Julian Rueda de Lamo	Lienzos	Tienda de vino común.	30			
Tarifa 4.ª—Clase 7.ª	Cardia Line					
Luis Vaquerin Santos	Plaza	Herrero	14			
Ayuntamiento de Cabezon.						
Tarifa 1.ª—Clase 4.ª bis.						
Paramio García, Mateo	Real Sur, 12.	Tienda de tejidos	114			
Clase 9.ª						
Parrado García, Lorenzo. Aparicio Manzano, Luis.	Real Sur, 10 Longaniza, 3	Tablajero Idem	32 32			
. Clase 11:	web Jacob Land	(1) 200 2 - 1800 (II)				
Monedero Lucas, Juliana. Escribano Martin, Felipa. Gutierrez Alvarez, Emilio Santos Revilla Epifanio. Villaverde Barrio, Inocencio.	Real Sur, 4   Idem, 3   Idem, 5	Abacería Idem Idem	20 20 20 20 20 20			
Clase 12.ª						
Franco Gonzalez, Tomás.	Real Sur, 9	Teinda de aceite y vinagre	16			
Tarita 3."						
Cue Alvarez, Pedro Carrasco Martin, Rufino. García Raedo hers., Tomás Nieto Estébanez, Julián Sanz Nieto, Mariano Benito Cerezo, Gabriel Benito y Malfaz, Gabriel.	Longaniza, 6 Real Sur, 26 Puerta Era, 8 Carretas, 8 Estacion	Horno de teja y ladrillo Idem Fábrica de yeso intermitente Idem Idem Id. de agnardt. caldera 500 litros Id. de licores en frio	28 28 45 45 45 115 164			
Tarifa 4.ª—Clase 3.ª						
Juarez Villanueva, Julián	P. Mayor, 3	Confiteria	60			



		16	de F
Clase 6.3			
García San José, Prudencio Romero Legon, Rafael.	Longaniza, 2, Real Sur, 11.	Horno de cocer pan con venta. Idem	. 20 20
Clase 7.ª	weinth 1	a layer periodes	10/15
Bernal Blanco, Mariano. Valbuena Aguilar, Marcelo Coloma Bajon, Dionisio. Merino Gonzalez, Pedro. Pascua Ortega, Teodomiro Tamariz Tamariz, Leoncio Fernandez Alonso, Pablo Valderrama Serrano, Meliton	Real Norte, 24. Idem, 5. Carretas, 28. Idem, 16. Idem, 26. Empedrada, 2. Real Sur, 26.	Idem Herrero	. 14 14 14 14 14 14 14 14 14
Profesiones del orden civil y judicial.	9		
Red Gonzalez, Santiago RodriguezCalzada,Roman Blanco Gonzalez, Facundo	Idem, 6	Veterinario Idem Srio. del Juzgado	32 32 22
Tarifa 5.ª ó de patentes.	Taraka kating		
Clase 1.ª	onto the Table	ultimate in State of the	d. 75
Gonzalez Sanz, Saturnino	Real Norte, 2	Venta de pescados frescos	13
Clase 2.ª	PARKING TOWNS	Albert of the tar and	200
Juarez Alvarez, Florentino Garrido Matallana, Victor Revilla Gala, Ventura.	Empedrada, 6	Confitero ambulante Médico Cirujano Idem	6
Ayuntami	ento de Cabrero	os del Monte.	
Tarifa 1.ª—Clase 4.ª bis.	F bylen is a		
Santiago Prieto, Alfonso.	THE REST IN	Tejidos al por menor.	114
Clase 11.	miled Letter	ready which the raid	
Fernandez Ampudia, Mariano Gouzalez Aguado, Anselmo  Clase 12.		Abacería	20 20
Hernandez Represa, Engenio.	San Juan, 5.	Tablaiero.	16

Ayuntamiento de Campaspero.					
Diez Espeso, Hilario Ramos Gonzlz, Francisco.	Empedrada, 5 Pozo antiguo, 4.	Zapatero Idem		14 14	
Clase 7.ª					
Campo Gonzlz., Francisco	San Juan, 7	Sastre	•	14	
Clase 7.ª					
San José Mato, Víctor Busnadiego Gonzalez, Esteban		Herrero Idem		14 14	
Clase 7.a		TOOM		14	
Serrano Cabezas, Juan Sanchez Granado, Valentin		Carretero Idem		14	
Clase 7.ª .	The state of the s			o art	
CONTRACTOR STATE	Zagarramala, 9.	Albañil.		34	
Gomez Macho, Toribio  Clase 4. <sup>a</sup>	oan Juan, 8	Medico			
Clase 2.ª	Con Trans O	M/A:			
	Pozo bueno, 6	Veterinario		32	
Tarifa 4.ª—Profesiones del orden civil.					
Hernandez Represa, Eugenio	San Juan, 5 San Pelayo, 1	Tablajero Idem		16 16	
Clase 12.		Land Land	Fres.		
Fernandez Ampudia, Mariano	Concejo, 2 San Juan, 15	AbaceríaIdem		20 20	
Clase 11.			340	10 1	
Santiago Prieto, Alfonso.	<b>阿罗萨斯士士</b>	Teiidos al por m	enor.	114	
Tarifa 1.º—Clase 4.º bis					

García Beltrán, Eusebio. Pluza Mayor, 7. Tienda carnes frescas.

Tarifa 1.ª—Clase 9.ª

	Tarifa 1.ª—Clase 9.ª bis.		State of the second	
	García Martin, Pedro García García, Rufo García García, Papiniano.	Procesiones. 7.	Id. vino y aguardiente. Idem Idem	30 30 30
	Clase 11.			
	Caz del Berdugo, Juliana. García García, Crescencianº García Soria, Agustin.	Imperial 5	Tiondo do agrita y johan	20 20 20
	Tarifa 3.ª			
	Soria Sastre, Felipe	Сиота, 2	Tejedor de basto	6
	Tarifa 4.ª		A wa elst Avitte sit. E sit stoffens when t	
	Escolar Recellado, Toribio MartinHerrero, Tertuliano Molinero Lerma, Jacinto. Acebes Ballestero, Vicente Hernando Berdugo, Pedro Navarro Velasco, Venancio Arenas dela Torre, Claudio García Martin, Mariano. Sanz Capa, Domingo. Perez Cano, Félix. García Aparicio, Mederico Sanz Antoran, Eustoquio. Izquierdo Quizas, Enrique García Gozalo, Francisca.	Ayuntamiento 2. Mayor, 2 Bahabon, 6 Idem, 42 Idem, 18 Imperial, 9 Mayor, 8 Cuellar, 22 Mayor, 6 Ayunt., 16 Cuellar, 17 Mediodía, 13	Farmacéutico	50 22 34 14 14 14 14 14 14 14
the parameters of	Cebrian Nuñez, Pedro.		Carpintero	14 14
1			(Sa acation with	

(Se continuará.)

# ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núм. 373.

### Piñel de Abajo.

El repartimiento general que autoriza el artículo 136, párrafo 3.º de la ley Municipal, como ingreso para el presupuesto del mismo nombre, formado por la Junta municipal de este distrito para el año corriente sobre los haberes y utilidades, en el que además de los vecinos se hallan comprendidos los hacendados forasteros á tenor de lo que dispone el art. 138 de la misma ley, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que el presente anuncio se inserte en el Boletin Oficial de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes, dentro de cuyo plazo se estimarán las reclamaciones que se presenten.

Piñel de Abajo á 10 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Eusebio Pedrero.

Νύм. 374.

## Tamariz de Campos.

Terminado por este Ayuntamiento el padron de cédulas personales de los individuos que en este distrito les corresponde hallarse incluídos en el mismo para el año actual, queda expuesto al público por término de quince días contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial» en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo crean oportuno, y aducir las reclamaciones que les asistan, pues transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Tamariz 9 de Febrero de 1903.

—El Alcalde, Aniceto Beneitez.

—El Secretario, Emerenciano del Campo.

Núм. 357.

#### Villaco de Esgueva.

Habiendo sido incluídos en el alistamiento y sorteo verificados en esta villa para el reemplazo actual los mozos que luego se expresarán, é ignorándose su paradero, como tambien el de sus respectivas familias, se les cita por medio del presente para que el día primero del próximo mes de Marzo á las diez de la mañana, comparezcan en la Sala Consistorial de esta villa, en que tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados á fin de ser tallados y reconocidos, y á exponer la excepcion ó excepciones que crean asistirles; apercibiéndoles que de no comparecer ó alegar justa causa que se lo impida, se les declarará prófugos previos los trámites que para ello establece el capítulo 11.º de la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos à que esta citacion se refiere.

Julio Gomez Peña, hijo de Víctor y Vicenta, nació en esta villa el 27 de Mayo de 1883 y Fermin Blanco Ramirez, hijo de Cándido y Petra, nació también en esta villa el día 11 de Octubre de 1883.

Villaco 10 de Febrero de 1903. —El Alcalde, José Ruiz y Ruiz.

Νύм. 383.

## Ceinos de Campos.

Terminados los repartimientos de Consumos y el de arbitrio extraordinario de paja y leña correspondientes al año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante los cuales los individuos en ellos comprendidos, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Ceinos de Campos 13de Febrero de 1903.—El Alcalde, Casimiro Dominguez.

Νύм. 384.

## San Roman de la Hornija.

Hallandose este Ayuntamiento en posesion de los pastos de este término municipal por tácita cesion de los terratenientes, y habiendo acordado varios propietarios ceder los pastos de sus tierras para con su producto pagar de una sola vez lo que adeuda este Municipio al contingente provincial por los años que sean necesarios á conseguir este fin, nombrando al efecto una comision para que puntualice la deuda y contrate un empréstito con la garantía del producto de dichos pastos, y faltando algunos propietarios que por escrito consientan tal cesion de sus propiedades; se les requiere por el presente anuncio para que en el término de ocho días asistan á este Ayuntamiento los que no estuvieran conformes, manifestando las tierras que de su propiedad eliminan de tal cesion para el

año de 1904 y sucesivos, pues de lo contrario se entenderá que se hallan conformes con lo propuesto por los firmantes de la cesion de pastos de sus propiedades al objeto que se destinan.

San Román de la Hornija 14 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Julian Gil.

Num. 430.

#### Siete Iglesias.

Terminado por este Ayuntamiento el padron de cédulas personales de los individuos que en este distrito les corresponde hallarse incluidos en el mismo para el año actual, queda expuesto al público por término de quince días contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial» en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo crean oportuno, y aducir las reclamaciones que les asistan, pues transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Siete Iglesias y Febrero 6 de 1903.—El Alcalde, Mateo Zarzuelo.—El Secretario, Antonio García.

Núm. 377.

#### Villafranca de Duero.

El día 22 del mes actual de Febrero de once á doce, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Municipio por pujas á la llana, el arriendo á venta libre de todas las especies de consumo comprendidas en las tarifas oficiales vigentes durante el año de 1903, bajo el tipo total de 2.576 pesetas 82 céntimos á que ascienden los cupos del Tesoro y recargos autorizados.

Para ser licitador se nececita que cada interesado deposite en arcas municipales el 5 por 100 del cupo total y recargos como garantía á los efectos del art. 226 del Reglamento.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en esta Secretaría.

Si en esta subasta no hubiere remate por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta bajo las mismas condiciones que la primera á la misma hora y local, el dia 5 del próximo mes de Marzo y en ella se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del tipo señalado.

Villafranca de Duero 12 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Manuel Pamparacuatro.—El Secretario interino, Angel Alonso.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Nом. 382.

VILLALÓN.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion de este partido en providencia de hoy dictada en el sumario que instruye por juegos prohibidos, ha acordado se cite á Joaquin Fernandez, vecino de Bella, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día veintitres del actual á las once, comparezca á declarar en dicho sumario en la Sala Au diencia de este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que le sirva de citacion en forma y se inserte en el Boletin Oficial de esta provincia, libro la presente cédula que firmo en Villalón á 13 de Febrero de 1903.—El Escribano, Licenciado Julian Castro.

# ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 297.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE

CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudacion del primer trimestre de 1903.

De conformidad á lo dispuesto en la Instruccion de 26 de Abril de 1900, en los pueblos y días que se expresan á continuacion, tendrá lugar la recaudacion de las contribuciones é impuestos correspondientes al primer trimestre del actual año.

## 1.ª zona de la Capital.

Distritos municipales.

Castrillo-Tejeriego
Esguevillas
Villavaquerín

Días de cobranza.

22 y 23 de Feb
20 y 21 de id.
24 y 25 de id.

#### 2.ª zona de la Capital.

Renedo

19 y 20 de Feb.

#### 1.ª zona de Medina del Campo.

San Vicente del

Palacio 20 y 21 de Feb.

Unica zona de Nava del Rey.

Nava del Rey 20, 21, 22 y 23 de Febrero.

#### Unica zona de Tordesillas.

Benafarces Velliza 18 de Febrero. 19 y 20 de id.

# Unica zona de Valoria la Buena.

Trigueros

23 y 24 de Feb.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á los efectos prevenidos en el publicado en el BOLETIN OFICIAL de 5 del actual.

Valladolid 14 de Febrero de 1903.—El Arrendatario, P. P., Santos Vila.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, José M.º F. Ladreda.

NOM. 370.

#### Comision Liquidadora del Batallon de la Union Peninsular núm 2, afecta al Regimiento Infantería de Saboya, núm. 6.

Relacion nominal de los individuos que fueron ajustados abreviadamente por este Batallon con arreglo á las Reales órdenes de 7 de Marzo y 2 de Abril de 1900 (D.D. O.O. números 53 y 73 respectivamente) y no han solicitado hasta la fecha sus alcances, ni los interesados ni sus herederos, los cuales son naturales de los pueblos y provincia que se expresan:

Soldado, Manuel Alvarez Huerta, natural de Valladolid, alcanza 213 pesetas con 80 céntimos.

Madrid 20 de Enero de 1903. El Comandante Mayor, Eugenio Zárate.—·V.º B.º, El Coronel, L. Manso.

# ANUNCIOS NO OFICIALES.

# ANUNCIO DE SUBASTA.

El día 20 del corriente mes y á la hora de las once, tendrá lugar en la Notaría del Doctor Don Enrique Miralles Prats, de esta ciudad, la subasta pública extrajudicial para la venta de la cuarta parte indivisa de la casa sita en Tudela de Duero, calle de Gerundio, número 6, perteneciente al menor de edad Demetrio Izquierdo Sarmentero.

36

Imprenta del Hospicio provincial,